I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001544

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 18 JUL. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/4331/2012; el Memorándum N°1000/619/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1063/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N° 202/1063/2012, se aprobó el programa denominado "**ATENCIÓN DENTAL PARA VECINOS DE CERRILLOS AÑO 2012",** el que se ejecutará entre el 14 de mayo y el 31 de diciembre de 2012.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 05 de julio de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **NICOLE DE LOS ÁNGELES YÁÑEZ MORAGA,** Cirujano Dentista, cédula de identidad Nº 16.471.078-5, para que realice la función de Odontóloga del programa antes individualizado.

2. Los servicios contratados rigen a contar del 01 Julio y hasta el 31 Diciembre de de 2012, con una jornada de Lunes a Viernes en horario de 17:30 a las 19:30 horas, en la Clínica Dental Municipal que se habilitará en la Escuela D-271 "Los Cerrillos".

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Doña **NICOLE DE LOS ÁNGELES YÁÑEZ MORAGA**, sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan el Municipio se obliga pagar a doña **NICOLE DE LOS ÁNGELES YÁÑEZ MORAGA**, la suma total de $3.600.000.- (tres millones seiscientos mil pesos) brutos, los que serán cancelados dentro de los 10 primeros días del mes siguiente en que se prestó el servicio contratado, en seis cuotas de $600.000.- (seiscientos mil pesos) brutos mensuales cada una, correspondiendo a honorarios profesionales y $300.000.- (trescientos mil pesos) brutos, correspondientes a la realización de un total de 10 prótesis dentales mensuales, para el pago de éstas tendrá que adjuntar un listado con los nombres y firmas de los beneficiarios.

3.1 De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los Honorarios estipulados se efectuará contra entrega por parte de doña **NICOLE DE LOS ÁNGELES YÁÑEZ MORAGA,** del informe de la función desempeñada y de la correspondiente boleta de honorarios, los que deberán ser visados por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001544

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

5. Las funciones para las que se contrata a doña **NICOLE DE LOS ÁNGELES YÁÑEZ MORAGA** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través de su Departamento de Gestión Comunitaria.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/*mbb

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Escuela D-271 "Los Cerrillos"
Secplan
Interesada
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 05 de Julio de 2012, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y doña **NICOLE DE LOS ÁNGELES YÁÑEZ MORAGA,** Cirujano Dentista, chilena, cédula de identidad Nº16.471.078-5, domiciliada en Gandhi Nº754, comuna de Maipú, teléfono 8-4361610, se ha convenido el siguiente Contrato de Honorarios:

PRIMERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/1063/2012, de fecha 01 de Junio de 2012, que aprueba el Programa denominado **"ATENCIÓN DENTAL PARA VECINOS DE CERRILLOS AÑO 2012",** cuyo objetivo general es que las mujeres y hombres de la comuna de Cerrillos accedan a atención dental y mejoren su autoestima y calidad de vida, modificado mediante Decreto Exento Nº202/1379/2012 de fecha 28 de Junio de 2012 y Memo Nº500/458/2012, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de doña **NICOLE DE LOS ÁNGELES YÁÑEZ MORAGA** para que realice la función de *Odontóloga*, en el marco del programa ya individualizado.

SEGUNDO: Los servicios contratados rigen a contar del 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

El horario de trabajo será de Lunes a Viernes, entre las 17:30 y las 19:30 hrs., en la Clínica Dental Municipal que se habilitará en la Escuela D-271 "Los Cerrillos".

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

Doña **NICOLE DE LOS ÁNGELES YÁÑEZ MORAGA**, sólo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el tiempo y labor efectivamente trabajado.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a don **NICOLE DE LOS ÁNGELES YÁÑEZ MORAGA,** la suma total de $3.600.000.- (tres millones seiscientos mil pesos) brutos, los que serán cancelados dentro de los 10 primeros días del mes siguiente en que se prestó el servicio contratado, en seis cuotas de $600.000.- (seiscientos mil pesos) brutos mensuales cada una, correspondiendo a honorarios profesionales y $300.000.- (trescientos mil pesos) brutos, correspondientes a la realización de un total de 10 prótesis dentales mensuales, para el pago de éstas tendrá que adjuntar un listado con los nombres y firmas de los beneficiarios.

De las sumas señaladas, el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

CUARTO: El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **NICOLE DE LOS ÁNGELES YÁÑEZ MORAGA** dentro de los 10 primeros días del mes siguiente en que se prestó el servicio contratado, del Informe de función desempeñada y de la correspondiente Boleta de Honorarios los que deberán ser visados por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

QUINTO: Las funciones que se contratan por el presente instrumento estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Departamento de Gestión Comunitaria.

SEXTO: Para los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **NICOLE DE LOS ÁNGELES YÁÑEZ MORAGA** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

Nicole Yañez

NICOLE DE LOS ÁNGELES YÁÑEZ MORAGA
C.I. 16.471.078-5

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.